EMSER E.S.P.	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		GRADO
PLIEGOS IN		LIEGOS INVITACI	ÓN
CÓDIGO	FR-GA-028	VERSIÓN	01

# INVITACION CON OFERTA UNICA MINIMA CUANTIA No 003-2025.

La Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo EMSER E.S.P., se permite invitarlo en participar en el proceso de contratación para SUMINISTRO DE LUBRICANTES Y SERVICIOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA EMSER E.S.P.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el manual interno de contratación Acuerdo 02 del 14 de Junio de 2019. Que establece lo siguiente:

- a. Única Oferta. (> 0 y  $\leq$  50 SMLMV)
- b. Invitación privada (> 51 y ≤ 150 SMLMV).
- c. Invitación pública de menor cuantía (> 151 y ≤ 1500 SMLMV).
- d. Invitación pública de mayor cuantía (> 1500 SMLMV).

**ARTICULO 17. ÚNICA OFERTA** Podrá seleccionarse el contratista mediante la solicitud de una (1) sola cotización, oferta o propuesta en los siguientes casos: a. Cuando la cuantía del contrato sea inferior o igual a la suma equivalente en dinero a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLMV.).

LILIANA LONDOÑO MOGOLLÒN GERENTE EMSER E.S.P.

FIRMADA EN ORIGINAL



EMSER E.S.P.	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
y Asso del Libano - Tolima Nrt. 890.703.738-7	PLIEGOS INVITACIÓN		
CÓDIGO	FR-GA-028	VERSIÓN	01

### CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL

#### 1. OBJETO:

La Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Municipio del Líbano Tolima, EMSER E.S.P. Necesita contratar el SUMINISTRO DE LUBRICANTES Y SERVICIOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA EMSER E.S.P.

De acuerdo con las especificaciones y condiciones que se detallan en los presentes pliegos de condiciones.

### 2. AUTORIZACIÓN

La Gerencia de la EMSER E.S.P Está debidamente autorizada y facultada por la Honorable Junta Directiva de la entidad mediante Acuerdo No. 002 del 14 de Junio de 2019.

## 3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE ESP

La presente Invitación se desarrollará con las reglas establecidas en el presente pliego de condiciones y tomando como fuente y guía, las contenidas en la Constitución Política de Colombia en especial el Manual Interno de Contratación, (Acuerdo No 002-2019) los artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007, por tratarse de una empresa Industrial y comercial del Estado que desarrolla su actividad en mercado monopolística y se rige para tal fin por la Ley 142 de 1994.



EMSER E.S.P.	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
y Asso del Libano - Tolima Niti. 890.703.738-7	PLIEGOS INVITACIÓN		
CÓDIGO	FR-GA-028	VERSIÓN	01

La Invitación de Mínima Cuantía que se utilizará en el presente proceso se realizara de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones y el Manual Interno de Contratación. (Acuerdo No 002-2019)

#### 4. VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación y de considerarlo procedente formulen las recomendaciones escritas que consideren necesarias para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos, participación que se desarrollará durante las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha Contra la Corrupción" a través de alguno de los siguientes medios: electrónico. 01800913040: correo la en buzón1@presidencia.gov.co; al sitio de denuncias del Programa, en la página Web www.anticorrupción.gov.co; correspondencia personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27, Bogotá, D.C. También puede reportar el hecho a la oficina de Control interno de EMSER E.S.P de Líbano Tolima, Calle 4 carrera 13 esquina Piso 2 o al teléfono 256 4353 Ext o a la dirección electrónica controlinterno@emseresp.com. Lo anterior, sin perjuicio de denunciar el hecho ante las autoridades competentes.

#### COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN- ASUMIDOS POR EL PROPONENTE

El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de la EMSER E.S.P para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana:

1. El Proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni



EMSER E.S.P.	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
y Asso del Libano - Tolima NTI 890.703.738-7	PLIEGOS INVITACIÓN		
CÓDIGO	FR-GA-028	VERSIÓN	01

ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de Selección o de Contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.

- 2. El Proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.
- 3. El Proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y/o otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente Contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la EMSER E.S.P. ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación del contrato, bien sea Directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la EMSER E.S.P. durante el desarrollo del Contrato que se suscribiría de ser elegida su Propuesta.
- 4. El Proponente se compromete formalmente a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la Contratación, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia de los pliegos de condiciones definitivos, o la fijación de los términos de la Propuesta.

#### 5. PRESUPUESTO OFICIAL

LA EMSER E.S.P. cuenta con un presupuesto oficial de Setenta Millones de Pesos Moneda Legal Corriente (\$70'000.000) con apropiación contenida en el rubro 05410803 que permiten amparar la presente contratación conforme



EMSER E.S.P.	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
y Asso del Libano - Tolima Nrt. 890.703.738-7	PLIEGOS INVITACIÓN		
CÓDIGO	FR-GA-028	VERSIÓN	01

al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 048 del 16 de enero de 2025 expedido por la Dirección Financiera de la entidad, el cual incluye IVA, los impuestos, tasas, y contribuciones de carácter nacional.

#### 6. INFORMACIÓN SUMINISTRADA

La EMSER E.S.P de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, presume que toda la información, que el proponente allegue a esta Invitación, es veraz y corresponde a la realidad, por tanto está sujeta a verificación por parte de la Entidad.

#### 7. PARTICIPANTES

Podrán presentar ofertas, las personas naturales o jurídicas

#### 8. CONDICIONES PARA PARTICIPAR

- 1. Presentar la oferta de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones definitivos, anexando la documentación exigida dentro de la oportunidad y en el lugar señalado en la invitación.
- 2. Demostrar mediante documentos la capacidad legal para cumplir con lo establecido en la convocatoria.

incemos 1un

- 3. Acreditar experiencia relacionada con el suministro de repuestos, lubricantes y mantenimiento de vehículos y maquinaria.
- 4. No encontrarse incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar, señaladas en la Constitución Política, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, demás normas que lo modifiquen, al momento de la presentación de la propuesta.
- 5. Los consorcios y uniones temporales deben reunir los siguientes requisitos



EMSER E.S.P.	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
y Asso del Ubano - Tollina NIT. 890.703.738-7	P	LIEGOS INVITACI	ÓN
CÓDIGO	FR-GA-028	VERSIÓN	01

NOTA: Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. Tratándose de Consorcios, deberán indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, en el caso de Uniones Temporales, se señalarán los términos, extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la EMSER E.S.P.

Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, y responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, su vez, designarán el Representante del Consorcio o Unión Temporal, señalando sus facultades, dentro de las cuales será necesario incluir la suscripción del contrato y constitución de garantías, además de la de obligar al Consorcio o Unión Temporal.

Cada uno de los miembros de los Consorcios o uniones temporales deberá acreditar que su duración no es inferior al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. El acuerdo de Consorcio o Unión Temporal deberá contener de manera expresa la de dicho acuerdo, que en todo caso no podrá ser inferior al plazo de duración del contrato y un (1) año más.

Los requisitos jurídicos y financieros, objeto de análisis, se deben predicar individualmente de los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio, acorde al porcentaje de participación.

### CAPÍTULO II TERMINOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA INVITACIÓN

El manual de contratación de la EMSER en su CAPITULO VI, contempla las MEDIOS DE ESCOGENCIA.



EMSER E.S.P.	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
y Asso del Libano - Tolima Nrt. 890.703.738-7	PLIEGOS INVITACIÓN		
CÓDIGO	FR-GA-028	VERSIÓN	01

En virtud del principio de transparencia y selección objetiva, la empresa EMSER E.S.P escogerá a sus contratistas a través de las siguientes modalidades:

- 1. Invitación abierta
- 2. Invitación privada
- 3. Contratos de mínima cuantía
- 4. Contratación Directa

#### GASTOS, DERECHOS E IMPUESTOS

Serán por cuenta del adjudicatario la totalidad de todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, garantías, contribuciones que se causen con objeto de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes.

# CAPITULO III CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- 1. La propuesta y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse por escrito.
- La propuesta debe ser presentada en original y deberán estar foliadas (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico consecutivo ascendente, incluyendo en cada ejemplar los documentos y requisitos exigidos en estos pliegos de condiciones definitivos.
- 3. El proponente presentará una oferta que se ajuste a todas las condiciones técnicas previstas en estos pliegos de condiciones



EMSER E.S.P.	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
V Asso del Ubano - Tolima NTI 890,703,733-7	PI	LIEGOS INVITACIO	ÓN
CÓDIGO	FR-GA-028	VERSIÓN	01

definitivos, so pena de rechazo.

- 4. La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por el proponente, por el representante legal del proponente, o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso.
- 5. Si se presentan ofertas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal.
- 6. Todos los precios indicados en la propuesta, deberán expresarse en moneda legal colombiana.
- 7. Las propuestas deberán tener una validez mínima de la Invitación Privada de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la de la Invitación o vencimiento de su prórroga, si la hay. Por solicitud de La EMSER E.S.P., el proponente prorrogará el término de validez de su propuesta.
- 8. La EMSER E.S.P., no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes, aclaraciones a los pliegos de condiciones definitivos presentadas con posterioridad al cierre de la invitación.
- 9. Las propuestas u ofertas y documentos que acompañan la propuesta, no deberán presentar tachaduras, borrones, raspaduras y enmendaduras que puedan afectar cantidades, valores unitarios o totales que lleven a confusiones o a una mala interpretación.

## CAPITULO IV CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Son causales de rechazo de propuestas las siguientes:

1. La presentación de más de una propuesta por parte del mismo



EMSER E.S.P.	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
y Asso del Libano - Tolima NTI 890.703.738-7	PLIEGOS INVITACIÓN		
CÓDIGO	FR-GA-028	VERSIÓN	01

proponente (por sí o por interpuesta persona).

- 2. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto Ley 80 de 1993, sus Decretos Reglamentarios y Manual de contratación.
- 3. Las propuestas que llegaren, después de la hora estipulada para recepción de las mismas.
- 4. Si el proponente se encuentra incurso en cualquier tipo de investigación motivada por irregularidades en contratos suscritos con la EMSER E.S.P
- 5. Si el proponente no constituye la garantía de seriedad de la propuesta
- 6. La ausencia parcial o total de los documentos de la propuesta
- 7. Cuando cualquiera de los oferentes formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- 8. Si el proponente en el evento de consorcio o unión temporal no cumpla satisfactoriamente con los análisis jurídicos y financieros de manera individual por sus integrantes.

## CAPITULO V DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Los documentos solicitados se deben presentar en el orden y pliegos de condiciones definitivos aquí establecidos, los cuales son necesarios para la comparación y selección objetiva de las ofertas. En tal sentido la no presentación de cualquiera de los siguientes documentos darán lugar a que la propuesta no sea evaluada.



EMSER E.S.P.  Gropesa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarilado	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
y Asso del Libano - Tolima Nm. 890.703.738-7	PLIEGOS INVITACIÓN		
CÓDIGO	FR-GA-028	VERSIÓN	01

#### **REQUISITOS HABILITANTES:**

#### **EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA:**

Experiencia Probable: Mínimo 2 años, verificable en el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio donde se confirme que, dentro de las actividades de las empresas proponentes, deberá acreditarse el COMERCIO DE PARTES, PIEZAS, AUTOPARTES Y ACCESORIOS LUJOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES Y MATENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MAQUINARIA., Para el caso de consorcios o uniones temporales ambas empresas deberán acreditar esta condición

#### **EXPERIENCIA GENERAL:**

El proponente deberá acreditar como mínimo 1 contrato que haya sido ejecutadas a total satisfacción, cuyo objeto esté relacionado con suministro de repuestos y/o mantenimiento de vehículos con entidades oficiales o privadas y Sea igual o superiores a 100 SMMLV.

Los documentos soporte para evaluar la experiencia especifica del proponente deben ser los contratos ejecutados a la fecha de cierre de la presente invitación que contengan como mínimo la siguiente información.

- Nombre del Contratante
- Obieto del Contrato
- Suministros Contratados
- Valor del Contrato
- Fecha de Terminación

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, todos los integrantes deben cumplir dicha experiencia.

#### **EXPERIENCIA ESPECIFICA:**



EMSER e.s.p.	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
y Asso del Ubano - Tolina NIT. 890.703.733-7	PLIEGOS INVITACIÓN		
CÓDIGO	FR-GA-028	VERSIÓN	01

La experiencia especifica del proponente se debe relacionar en el Anexo No. 3" Experiencia Especifica del proponente". El proponente deberá acreditar la ejecución de mínimo (03) contratos cumplidos a total satisfacción, con entidades oficiales o privadas, cuyo objeto esté relacionado con el SUMINISTRO REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS, el proponente deberá presentar la respectiva experiencia con la copia del contrato suscrito con entidades oficiales o privadas

#### DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO Y TECNICO

TIPO DE	DOCUMENTO
DOCUMENTOS	
_	CARTA DE PRESENTACIÓN FIRMADA EN ORIGINAL. En caso de presentarse propuestas por consorcios o unión temporales, deben firmar la carta de presentación cada uno de los integrantes.  PROPUESTA ECONOMICA OFICIAL FIRMADA EN ORIGINAL.  Las ofertas deben presentarse en moneda legal colombiana, en letras y números.  Todos los costos, incluido el IVA, deben estar contemplados en el valor unitario de cada item. El proponente deberá presentar la propuesta económica discriminando los valores con o sin IVA INCLUIDO. Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA.), LA EMSER E.S.P lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.  Si al verificar EMSER E.S.P la suma de los valores incluidos en la propuesta se encuentra que ésta no corresponde a la cifra total de la propuesta, el proponente aceptará como valor de su oferta, la cifra que obtenga LA EMSER E.S.P, de la aplicación de la formula correspondiente.  DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONSTITUCIÓN EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA OFERENTE, en el caso de
	consorcios o uniones temporales deberá adjuntarse el documento de cada una de ellas expedido con una antelación no mayor a (30)
	treinta días por la cámara de Comercio.
	En caso de que la persona que firma la oferta no fuere el representante legal deberá anexar el respectivo poder autenticado, así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato.



EMSER 6.5.P.	SISTEMA I	DE GESTIÓN INTE	GRADO
y Asso del Ubano - Tolima NIT. 890.703.733-7	P	LIEGOS INVITACI	ÓN
CÓDIGO	FR-GA-028	VERSIÓN	01

**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO.** Fotocopia del RUT de la Dirección General de Impuestos Nacionales (DIAN), debidamente actualizado donde aparezca claramente el NIT del proponente.

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN COMO PROVEEDOR ACTIVO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE LA EMSER E.S.P.** El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el Registro único de Proponentes interno de la EMSER E.S.P. y que a la fecha de presentación de la oferta se encuentra ACTIVO.

**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA** expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare el 10% del valor del presupuesto oficial por un término de tres meses contados a partir del cierre de la invitación abierta

**FORMULARIO DE PAZ Y SALVO INDUSTRIA Y COMERCIO** Los oferentes interesados deberán acreditar estar a Paz y Salvo por el Concepto de Industria y Comercio del respectivo municipio donde se encuentre registrado el establecimiento comercial, aportando el último recibo de pago.

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. de conformidad con lo establecido en la ley

#### **REQUISITOS TECNICOS SOLICITADOS**

El proponente deberá contar con en el centro de servicios con una zona de recepción ubicada en el área urbana del municipio del Líbano, que contenga como mínimo 200 M2 y que contenga como mínimo lo siguiente:

PUNTOS DE TRABAJO	PUESTOS MINIMOS
MECANICA GENERAL ESPECIALIZADA	.1 + /
MANTENIMIENTO SISTEMA DE LLANTAS	emos innos:
EQUIPOS	CANT MINIMA
MAQUINAS DESMONTADORAS	2
GATOS HIDRAULICOS	2
PISTOLA NEUMATICA	1
VULCANIZADORA	1
MAQUINA BALANCEADORA	1

#### DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO

- Cédula de ciudadanía
- Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa)



EMSER E.S.P.	SISTEMA	DE GESTIÓN INTE	GRADO
v Asso del Ulano - Tolina NTI. 890.703.733-7	P	LIEGOS INVITACI	ÓN
CÓDIGO	FR-GA-028	VERSIÓN	01

- Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes Judiciales (Verificados por la Empresa)

#### **REQUISITOS MINIMOS BASICOS DEL PERSONAL OPERATIVO**

El oferente debe indicar en su propuesta que cuenta como mínimo con el siguiente personar operativo vinculado laboralmente mediante contrato o prestación de servicios, garantizando que estarán presentes durante toda la ejecución del contrato:

PERSONAL	EXPERIENCIA MINIMA
MECANICO GENERAL (1)	EXPERIENCIA MINIMA DE 2 AÑOS
INGENIERO AUTOMOTRIZ Y/O TECNOLOGO	EXPERIENCIA MINIMA DE 2 AÑOS
ELECTROMECANICO (1)	LAI ERIENCIA MINIMA DE 2 ANOS

### CAPITULO VI ESPECIFICACIONES TECNICAS BÁSICAS

La propuesta económica presentada por cada proponente deberá sujetarse a lo siguiente:

Para efectos del presente proceso de selección y para determinar el alcance de las actividades debe tenerse en cuenta las siguientes definiciones:

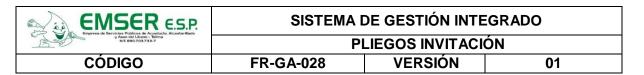
**DIAGNOSTICO:** Inspección realizada por personal idóneo y capacitado al vehículo objeto del mantenimiento para detectar el estado tecno mecánico base para realizar las reparaciones a que haya lugar.

**SERVICIOS:** Se conoce como mano de obra la aplicación del conocimiento con el esfuerzo físico y mental que se pone al servicio de la fabricación o manipulación de un bien.

**SUMINISTRO:** Actividad consistente en proveer los elementos necesario para la completa, oportuna y eficiente ejecución del contrato, bajo los parámetros determinados por la entidad.

Para estimar el costo de las reparaciones más frecuentes, el suministro de repuestos, lubricantes, servicios de lavado y mano de obra de acuerdo a los modelos de las marcas de los vehículos, se estimó el promedio de los gastos de los contratos elaborados en la vigencia 2023-2024.





A continuación, se relaciona el parque automotor objeto del presente proceso de selección:

Para estimar el costo de las reparaciones más frecuentes, el suministro de repuestos, lubricantes, servicios de lavado y mano de obra de acuerdo a los modelos de las marcas de los vehículos, se estimó el promedio de los gastos de los contratos elaborados en la vigencia 2023-2024.

A continuación, se relaciona el parque automotor objeto del presente proceso de selección:

CANT	PLACA	MODELO	MARCA	CLASE	TIPO
1	OTI-765	2016	MITSUBISHI	CAMIONETA	DOBLE CABINA
1	OTI-767	2020	CHEVROLET	VEHICULO DE CARGA	CAMION
1	OTI-764	2015	FREIGHTLINER	VEHICULO DE CARGA	CAMION
1	OTI-756	2013	CHEVROLET	VEHICULO DE CARGA	CAMION
1	371-NCG	2015	AYCO	MOTOCARRO	MOTOCARRO

#### CLASIFICACION UNSPSC

El servicio que requiere la entidad esta codificad en el clasificado de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

CLASIFICACION	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
UNSPSC				
	78. Servicio	18. Servicio de	15. Servicios de	00. Servicio de
78181500	de Transporte,	Mantenimiento	mantenimiento	mantenimiento
70101300	Almacenaje y	o reparaciones	y reparación de	y reparación
	Correo	de transportes	vehículos	de vehículos.
27140000	27. Herramientas y Maquinaria General	14.Herramientas Especializadas automotrices	10.Herramientas de Carrocería y Suspensión	00. Herramientas de Carrocería y Suspensión

#### DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS Y SUMINISTROS A CONTRATAR

DESCRIPCION PLACA OTI-767	UND
CUARTO ACEITE MOBIL 15W40	1
GALON ACEITE HIDRAULICO MOBIL	1
CUARTO DE ACEITE HIDRAULICO	1
SILICONA SIMONIZ	1





AMBIENTADOR SIMONIZ  LIMPIA PARABRISAS  GALONES DE SPIRAX 140  1  CUARTO SPIRAX 140  1  GALONES DE SPIRAX 80W90  1  CUARTO VALVULINA SPIRAX 80W90  1  GALONES ACEITE MOBIL 15W40  FILTRO COMBUSTIBLE 8970 CHEVROLET  FILTRO COMBUSTIBLE 4811 CHEVROLET  FILTRO ACEITE 3757 CHEVROLET  FILTRO AIRE 8466 CHEVROLET  1  LITRO AIRE 8466SY CHEVROLET  LITRO DE LIQUIDO PARA FRENOS DOT4 \$ 500 C.C
GALONES DE SPIRAX 140  CUARTO SPIRAX 140  GALONES DE SPIRAX 80W90  1  CUARTO VALVULINA SPIRAX 80W90  1  GALONES ACEITE MOBIL 15W40  FILTRO COMBUSTIBLE 8970 CHEVROLET  FILTRO COMBUSTIBLE 4811 CHEVROLET  FILTRO ACEITE 3757 CHEVROLET  FILTRO AIRE 8466 CHEVROLET  FILTRO AIRE 8466 CHEVROLET  1  FILTRO AIRE 8466SY CHEVROLET
CUARTO SPIRAX 140       1         GALONES DE SPIRAX 80W90       1         CUARTO VALVULINA SPIRAX 80W90       1         GALONES ACEITE MOBIL 15W40       1         FILTRO COMBUSTIBLE 8970 CHEVROLET       1         FILTRO COMBUSTIBLE 4811 CHEVROLET       1         FILTRO ACEITE 3757 CHEVROLET       1         FILTRO AIRE 8466 CHEVROLET       1         FILTRO AIRE 8466SY CHEVROLET       1
GALONES DE SPIRAX 80W90  CUARTO VALVULINA SPIRAX 80W90  GALONES ACEITE MOBIL 15W40  FILTRO COMBUSTIBLE 8970 CHEVROLET  FILTRO COMBUSTIBLE 4811 CHEVROLET  FILTRO ACEITE 3757 CHEVROLET  FILTRO AIRE 8466 CHEVROLET  FILTRO AIRE 8466 CHEVROLET  1  FILTRO AIRE 8466SY CHEVROLET
CUARTO VALVULINA SPIRAX 80W90  GALONES ACEITE MOBIL 15W40  FILTRO COMBUSTIBLE 8970 CHEVROLET  FILTRO COMBUSTIBLE 4811 CHEVROLET  FILTRO ACEITE 3757 CHEVROLET  FILTRO AIRE 8466 CHEVROLET  FILTRO AIRE 8466 CHEVROLET  FILTRO AIRE 8466SY CHEVROLET  1
GALONES ACEITE MOBIL 15W40  FILTRO COMBUSTIBLE 8970 CHEVROLET  FILTRO COMBUSTIBLE 4811 CHEVROLET  FILTRO ACEITE 3757 CHEVROLET  FILTRO AIRE 8466 CHEVROLET  FILTRO AIRE 8466SY CHEVROLET  1
FILTRO COMBUSTIBLE 8970 CHEVROLET  FILTRO COMBUSTIBLE 4811 CHEVROLET  FILTRO ACEITE 3757 CHEVROLET  FILTRO AIRE 8466 CHEVROLET  FILTRO AIRE 8466SY CHEVROLET  1  1
FILTRO COMBUSTIBLE 4811 CHEVROLET  FILTRO ACEITE 3757 CHEVROLET  FILTRO AIRE 8466 CHEVROLET  FILTRO AIRE 8466SY CHEVROLET  1
FILTRO ACEITE 3757 CHEVROLET  FILTRO AIRE 8466 CHEVROLET  FILTRO AIRE 8466SY CHEVROLET  1
FILTRO AIRE 8466 CHEVROLET 1 FILTRO AIRE 8466SY CHEVROLET 1
FILTRO AIRE 8466SY CHEVROLET 1
LITPO DE LIQUIDO PARA EPENOS DOTA \$ 500 C C
LINO DE LIQUIDO I ANA INCLINOS DO 14 \$ 300 C.C
ENGRASE GENERAL 1
LITRO DE REFRIGERANTE 1
GALON DE REFRIGERANTE 1
POTE DE GRASA COPAS X 5 LIBRAS
LIBRA DE GRASA LITIO 1
SILICONA GRIS X 50mL
FILTRO DE ACEITE HIDRAULICO REF BT83910
LLANTAS DIRECCIONALES 295/80 RIN 22,5 *
LLANTAS TRACCION 295/80 RIN 22,5*
MONTAJE DE LLANTAS RIN 22.5
PARCHADA DE LLANTAS (1 UND)
VALVULA SELLOMATIC CAUCHO 1
VALVULA SELLOMATIC METALICA PARA RIN 22,5
REPARACION A LLANTAS 1

DESCRIPCION PLACA OTI-764	UND
CUARTO ACEITE MOBIL 15W40	1
GALON ACEITE HIDRAULICO MOBIL	1
CUARTO DE ACEITE HIDRAULICO	1
SILICONA SIMONIZ	1
AMBIENTADOR SIMONIZ	1
LIMPIA PARABRISAS	1





GALONES DE SPIRAX 140  CUARTO SPIRAX 140  GALONES DE SPIRAX 80W90  1  CUARTO VALVULINA SPIRAX 80W90  1  GALONES ACEITE MOBIL 15W40  LITRO DE LIQUIDO PARA FRENOS DOT4 \$ 500 C.C  ENGRASE GENERAL  KIT FILTROS DONALSON (ACEITE Y 2 DE COMBUSTIBLE) DOBLETROQUE FREIGHTLINER M2 106  FILTRO AIRE SUPER BRIGADIER FREIGHTLINER M2 106  LITRO DE REFRIGERANTE  GALON DE REFRIGERANTE  1  POTE DE GRASA COPAS X 5 LIBRAS  1  LIBRA DE GRASA LITIO  SILICONA GRIS X 50mL  FILTRO DE ACEITE HIDRAULICO REF BT83910  LLANTAS DIRECCIONALES 295/80 RIN 22,5*  LLANTAS TRACCION 295/80 RIN 22,5*  LLANTAS TRACCION 295/80 RIN 22,5*  LLANTAS ELLANTAS (1 UND)  VALVULA SELLOMATIC CAUCHO  VALVULA SELLOMATIC METALICA PARA RIN 22,5  REPARACION A LLANTAS  1		
GALONES DE SPIRAX 80W90  CUARTO VALVULINA SPIRAX 80W90  GALONES ACEITE MOBIL 15W40  LITRO DE LIQUIDO PARA FRENOS DOT4 \$ 500 C.C  ENGRASE GENERAL  KIT FILTROS DONALSON (ACEITE Y 2 DE COMBUSTIBLE) DOBLETROQUE FREIGHTLINER M2 106  FILTRO AIRE SUPER BRIGADIER FREIGHTLINER M2 106  LITRO DE REFRIGERANTE  GALON DE REFRIGERANTE  POTE DE GRASA COPAS X 5 LIBRAS  LIBRA DE GRASA LITIO  SILICONA GRIS X 50mL  FILTRO DE ACEITE HIDRAULICO REF BT839 10  LLANTAS DIRECCIONALES 295/80 RIN 22,5*  LIANTAS TRACCION 295/80 RIN 22,5*  MONTAJE DE LLANTAS RIN 22.5  PARCHADA DE LLANTAS (1 UND)  VALVULA SELLOMATIC CAUCHO  1  VALVULA SELLOMATIC METALICA PARA RIN 22,5  1	GALONES DE SPIRAX 140	1
CUARTO VALVULINA SPIRAX 80W90  GALONES ACEITE MOBIL 15W40  LITRO DE LIQUIDO PARA FRENOS DOT4 \$ 500 C.C  ENGRASE GENERAL  KIT FILTROS DONALSON (ACEITE Y 2 DE COMBUSTIBLE) DOBLETROQUE FREIGHTLINER M2 106  FILTRO AIRE SUPER BRIGADIER FREIGHTLINER M2 106  LITRO DE REFRIGERANTE  GALON DE REFRIGERANTE  1  POTE DE GRASA COPAS X 5 LIBRAS  LIBRA DE GRASA LITIO  SILICONA GRIS X 50mL  FILTRO TRANSMISION A-20 / HCX-46  FILTRO DE ACEITE HIDRAULICO REF BT83910  LLANTAS DIRECCIONALES 295/80 RIN 22,5 *  LLANTAS TRACCION 295/80 RIN 22,5 *  MONTAJE DE LLANTAS RIN 22.5  PARCHADA DE LLANTAS (1 UND)  VALVULA SELLOMATIC CAUCHO  VALVULA SELLOMATIC METALICA PARA RIN 22,5	CUARTO SPIRAX 140	1
GALONES ACEITE MOBIL 15W40  LITRO DE LIQUIDO PARA FRENOS DOT4 \$ 500 C.C  ENGRASE GENERAL  KIT FILTROS DONALSON (ACEITE Y 2 DE COMBUSTIBLE) DOBLETROQUE FREIGHTLINER M2 106  FILTRO AIRE SUPER BRIGADIER FREIGHTLINER M2 106  LITRO DE REFRIGERANTE  GALON DE REFRIGERANTE  POTE DE GRASA COPAS X 5 LIBRAS  LIBRA DE GRASA LITIO  SILICONA GRIS X 50mL  FILTRO TRANSMISION A-20 / HCX-46  FILTRO DE ACEITE HIDRAULICO REF BT83910  LLANTAS DIRECCIONALES 295/80 RIN 22,5*  MONTAJE DE LLANTAS RIN 22.5  PARCHADA DE LLANTAS (1 UND)  VALVULA SELLOMATIC CAUCHO  VALVULA SELLOMATIC METALICA PARA RIN 22,5	GALONES DE SPIRAX 80W90	1
LITRO DE LIQUIDO PARA FRENOS DOT4 \$ 500 C.C  ENGRASE GENERAL  KIT FILTROS DONALSON (ACEITE Y 2 DE COMBUSTIBLE) DOBLETROQUE FREIGHTLINER M2 106  FILTRO AIRE SUPER BRIGADIER FREIGHTLINER M2 106  LITRO DE REFRIGERANTE  GALON DE REFRIGERANTE  POTE DE GRASA COPAS X 5 LIBRAS  LIBRA DE GRASA LITIO  SILICONA GRIS X 50mL  FILTRO TRANSMISION A-20 / HCX-46  FILTRO DE ACEITE HIDRAULICO REF BT83910  LLANTAS DIRECCIONALES 295/80 RIN 22,5 *  LLANTAS TRACCION 295/80 RIN 22,5 *  MONTAJE DE LLANTAS RIN 22.5  PARCHADA DE LLANTAS (1 UND)  VALVULA SELLOMATIC CAUCHO  VALVULA SELLOMATIC METALICA PARA RIN 22,5	CUARTO VALVULINA SPIRAX 80W90	1
ENGRASE GENERAL  KIT FILTROS DONALSON (ACEITE Y 2 DE COMBUSTIBLE) DOBLETROQUE FREIGHTLINER M2 106  FILTRO AIRE SUPER BRIGADIER FREIGHTLINER M2 106  LITRO DE REFRIGERANTE  GALON DE REFRIGERANTE  1  POTE DE GRASA COPAS X 5 LIBRAS  LIBRA DE GRASA LITIO  SILICONA GRIS X 50mL  FILTRO TRANSMISION A-20 / HCX-46  FILTRO DE ACEITE HIDRAULICO REF BT83910  LLANTAS DIRECCIONALES 295/80 RIN 22,5*  LLANTAS TRACCION 295/80 RIN 22,5*  MONTAJE DE LLANTAS RIN 22.5  PARCHADA DE LLANTAS (1 UND)  VALVULA SELLOMATIC CAUCHO  VALVULA SELLOMATIC METALICA PARA RIN 22,5	GALONES ACEITE MOBIL 15W40	1
KIT FILTROS DONALSON (ACEITE Y 2 DE COMBUSTIBLE) DOBLETROQUE FREIGHTLINER M2 106  FILTRO AIRE SUPER BRIGADIER FREIGHTLINER M2 106  LITRO DE REFRIGERANTE  GALON DE REFRIGERANTE  1  POTE DE GRASA COPAS X 5 LIBRAS  LIBRA DE GRASA LITIO  SILICONA GRIS X 50mL  FILTRO TRANSMISION A-20 / HCX-46  FILTRO DE ACEITE HIDRAULICO REF BT83910  LLANTAS DIRECCIONALES 295/80 RIN 22,5*  LLANTAS TRACCION 295/80 RIN 22,5*  MONTAJE DE LLANTAS RIN 22.5  PARCHADA DE LLANTAS (1 UND)  VALVULA SELLOMATIC CAUCHO  VALVULA SELLOMATIC METALICA PARA RIN 22,5	LITRO DE LIQUIDO PARA FRENOS DOT4 \$ 500 C.C	1
COMBUSTIBLE) DOBLETROQUE FREIGHTLINER M2 106  FILTRO AIRE SUPER BRIGADIER FREIGHTLINER M2 106  LITRO DE REFRIGERANTE  GALON DE REFRIGERANTE  POTE DE GRASA COPAS X 5 LIBRAS  LIBRA DE GRASA LITIO  SILICONA GRIS X 50mL  FILTRO TRANSMISION A-20 / HCX-46  FILTRO DE ACEITE HIDRAULICO REF BT83910  LLANTAS DIRECCIONALES 295/80 RIN 22,5 *  LLANTAS TRACCION 295/80 RIN 22,5 *  MONTAJE DE LLANTAS (1 UND)  VALVULA SELLOMATIC CAUCHO  VALVULA SELLOMATIC METALICA PARA RIN 22,5	ENGRASE GENERAL	1
LITRO DE REFRIGERANTE  GALON DE REFRIGERANTE  POTE DE GRASA COPAS X 5 LIBRAS  LIBRA DE GRASA LITIO  SILICONA GRIS X 50mL  FILTRO TRANSMISION A-20 / HCX-46  FILTRO DE ACEITE HIDRAULICO REF BT83910  LLANTAS DIRECCIONALES 295/80 RIN 22,5 *  LLANTAS TRACCION 295/80 RIN 22,5 *  MONTAJE DE LLANTAS RIN 22.5  PARCHADA DE LLANTAS (1 UND)  VALVULA SELLOMATIC CAUCHO  VALVULA SELLOMATIC METALICA PARA RIN 22,5		1
GALON DE REFRIGERANTE  POTE DE GRASA COPAS X 5 LIBRAS  LIBRA DE GRASA LITIO  SILICONA GRIS X 50mL  FILTRO TRANSMISION A-20 / HCX-46  FILTRO DE ACEITE HIDRAULICO REF BT83910  LLANTAS DIRECCIONALES 295/80 RIN 22,5 *  LLANTAS TRACCION 295/80 RIN 22,5 *  MONTAJE DE LLANTAS RIN 22.5  PARCHADA DE LLANTAS (1 UND)  VALVULA SELLOMATIC CAUCHO  VALVULA SELLOMATIC METALICA PARA RIN 22,5	FILTRO AIRE SUPER BRIGADIER FREIGHTLINER M2 106	1
POTE DE GRASA COPAS X 5 LIBRAS  LIBRA DE GRASA LITIO  SILICONA GRIS X 50mL  FILTRO TRANSMISION A-20 / HCX-46  FILTRO DE ACEITE HIDRAULICO REF BT83910  LLANTAS DIRECCIONALES 295/80 RIN 22,5 *  LLANTAS TRACCION 295/80 RIN 22,5 *  MONTAJE DE LLANTAS RIN 22.5  PARCHADA DE LLANTAS (1 UND)  VALVULA SELLOMATIC CAUCHO  VALVULA SELLOMATIC METALICA PARA RIN 22,5	LITRO DE REFRIGERANTE	1
LIBRA DE GRASA LITIO  SILICONA GRIS X 50mL  FILTRO TRANSMISION A-20 / HCX-46  FILTRO DE ACEITE HIDRAULICO REF BT83910  LLANTAS DIRECCIONALES 295/80 RIN 22,5*  LLANTAS TRACCION 295/80 RIN 22,5*  MONTAJE DE LLANTAS RIN 22.5  PARCHADA DE LLANTAS (1 UND)  VALVULA SELLOMATIC CAUCHO  VALVULA SELLOMATIC METALICA PARA RIN 22,5  1	GALON DE REFRIGERANTE	1
SILICONA GRIS X 50mL  FILTRO TRANSMISION A-20 / HCX-46  FILTRO DE ACEITE HIDRAULICO REF BT83910  LLANTAS DIRECCIONALES 295/80 RIN 22,5 *  LLANTAS TRACCION 295/80 RIN 22,5 *  MONTAJE DE LLANTAS RIN 22.5  PARCHADA DE LLANTAS (1 UND)  VALVULA SELLOMATIC CAUCHO  VALVULA SELLOMATIC METALICA PARA RIN 22,5	POTE DE GRASA COPAS X 5 LIBRAS	1
FILTRO TRANSMISION A-20 / HCX-46  FILTRO DE ACEITE HIDRAULICO REF BT83910  LLANTAS DIRECCIONALES 295/80 RIN 22,5 *  LLANTAS TRACCION 295/80 RIN 22,5*  MONTAJE DE LLANTAS RIN 22.5  PARCHADA DE LLANTAS (1 UND)  VALVULA SELLOMATIC CAUCHO  1  VALVULA SELLOMATIC METALICA PARA RIN 22,5  1	LIBRA DE GRASA LITIO	1
FILTRO DE ACEITE HIDRAULICO REF BT83910  LLANTAS DIRECCIONALES 295/80 RIN 22,5 *  LLANTAS TRACCION 295/80 RIN 22,5*  MONTAJE DE LLANTAS RIN 22.5  PARCHADA DE LLANTAS (1 UND)  VALVULA SELLOMATIC CAUCHO  VALVULA SELLOMATIC METALICA PARA RIN 22,5  1	SILICONA GRIS X 50mL	1
LLANTAS DIRECCIONALES 295/80 RIN 22,5 * 1  LLANTAS TRACCION 295/80 RIN 22,5* 1  MONTAJE DE LLANTAS RIN 22.5 1  PARCHADA DE LLANTAS (1 UND) 1  VALVULA SELLOMATIC CAUCHO 1  VALVULA SELLOMATIC METALICA PARA RIN 22,5 1	FILTRO TRANSMISION A-20 / HCX-46	57
LLANTAS TRACCION 295/80 RIN 22,5*  MONTAJE DE LLANTAS RIN 22.5  PARCHADA DE LLANTAS (1 UND)  VALVULA SELLOMATIC CAUCHO  VALVULA SELLOMATIC METALICA PARA RIN 22,5  1	FILTRO DE ACEITE HIDRAULICO REF BT83910	2
MONTAJE DE LLANTAS RIN 22.5  PARCHADA DE LLANTAS (1 UND)  VALVULA SELLOMATIC CAUCHO  VALVULA SELLOMATIC METALICA PARA RIN 22,5  1	LLANTAS DIRECCIONALES 295/80 RIN 22,5 *	
PARCHADA DE LLANTAS (1 UND)  VALVULA SELLOMATIC CAUCHO  VALVULA SELLOMATIC METALICA PARA RIN 22,5  1	LLANTAS TRACCION 295/80 RIN 22,5*	/ 1
VALVULA SELLOMATIC CAUCHO  VALVULA SELLOMATIC METALICA PARA RIN 22,5  1	MONTAJE DE LLANTAS RIN 22.5	1
VALVULA SELLOMATIC METALICA PARA RIN 22,5	PARCHADA DE LLANTAS (1 UND)	1
	VALVULA SELLOMATIC CAUCHO	
REPARACION A LLANTAS	VALVULA SELLOMATIC METALICA PARA RIN 22,5	
	REPARACION A LLANTAS	1 1

DESCRIPCION PLACA OTI-756	UND
CUARTO ACEITE MOBIL 15W40	1
GALON ACEITE HIDRAULICO MOBIL	1
CUARTO DE ACEITE HIDRAULICO	1
SILICONA SIMONIZ	1
ambientador simoniz	1
LIMPIA PARABRISAS	1
GALONES DE SPIRAX 140	1
CUARTO SPIRAX 140	1
GALONES DE SPIRAX 80W90	1
CUARTO VALVULINA SPIRAX 80W90	1
GALONES ACEITE MOBIL 15W40	1
FILTRO COMBUSTIBLE 8970 CHEVROLET	1

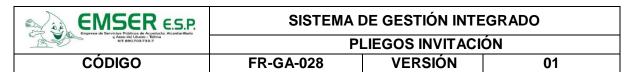




	FILTRO COMBUSTIBLE 4811 CHEVROLET	1
	FILTRO ACEITE 3757 CHEVROLET	1
	FILTRO AIRE 8466 CHEVROLET	1
	FILTRO AIRE 8466SY CHEVROLET	1
	LITRO DE LIQUIDO PARA FRENOS DOT4 \$ 500 C.C	1
	ENGRASE GENERAL	1
	LITRO DE REFRIGERANTE	1
	GALON DE REFRIGERANTE	1
	POTE DE GRASA COPAS X 5 LIBRAS	1
	LIBRA DE GRASA LITIO	1
	SILICONA GRIS X 50mL	1
	FILTRO DE ACEITE HIDRAULICO REF BT83910	1
	LLANTAS DIRECCIONALES 295/80 RIN 22,5 *	1
	LLANTAS TRACCION 295/80 RIN 22,5*	1
	MONTAJE DE LLANTAS RIN 22.5	1
	PARCHADA DE LLANTAS (1 UND)	1
1	VALVULA SELLOMATIC CAUCHO	5
	VALVULA SELLOMATIC METALICA PARA RIN 22,5	act
	REPARACION A LLANTAS	7

DESCRIPCION PLACA OTI-765	UND
CUARTO ACEITE MOBIL 15W40	1
GALON ACEITE HIDRAULICO MOBIL	
CUARTO DE ACEITE HIDRAULICO	
SILICONA SIMONIZ	. 1
ambientador simoniz	11111
LIMPIA PARABRISAS	h i
GALONES DE SPIRAX 140	1
CUARTO SPIRAX 140	1
GALONES DE SPIRAX 80W90	1
CUARTO VALVULINA SPIRAX 80W90	1
GALONES ACEITE MOBIL 15W40	1
LITRO DE LIQUIDO PARA FRENOS DOT4 \$ 500 C.C	1
ENGRASE GENERAL	1
LITRO DE REFRIGERANTE	1
GALON DE REFRIGERANTE	1
FILTRO DE AIRE HCA-2142 MITSUBISHI	1
FILTRO DE COMBUSTIBLE HCP-L010 MITSUBISHI	1





FILTRO DE COMBUSTIBLE PP-2010-30 MITSUBISHI	1
FILTRO DE ACEITE A-28 MITSUBISHI	1
POTE DE GRASA COPAS X 5 LIBRAS	1
LIBRA DE GRASA LITIO	1
SILICONA GRIS X 50mL	1
PARCHADA DE LLANTAS (1 UND)	1
VALVULA SELLOMATIC CAUCHO	1
VALVULA SELLOMATIC METALICA PARA RIN 22,5	1
REPARACION A LLANTAS	1
ALINEACION COMPUTARIZADA	1
BALANCEO COMPUTARIZADO	1
MONTAJE DE LLANTAS	1

DESCRIPCION MOTOC	UND	
CUARTO ACEITE MOTUL 15W50 4T		1
DESPINCHADA DE LLANTA	13	1
LLANTA 450-12	N. K.	1

**PARAGRAFO:** La EMSER E.S.P. en caso de solicitar un suministro y/o servicio adicional que no se encuentre incluido en esta lista base, el contratista lo podrá suministrar, previa autorización de los supervisores designados, sin superar los precios establecidos en el mercado regional.

### CAPÍTULO VII EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

### 1. ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

LA EMSER E.S.P, realizara el análisis la propuesta observando los factores de escogencia y calificación establecidos en el presente pliego y se deben tener en cuenta los factores de evaluación propios indicados en la Invitación

Los requisitos y documentos exigidos, son de obligatorio y estricto cumplimiento.

El procedimiento empleado en el análisis de las ofertas así como los factores



EMSER E.S.P.	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		GRADO
y Asso del Ubano - Tolima Nm 890.703.733.7	Pi	LIEGOS INVITACI	ÓN
CÓDIGO	FR-GA-028	VERSIÓN	01

específicos incluidos en la evaluación, serán los estipulados en los pliegos de condiciones definitivos.

#### 2. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

LA EMSER E.S.P, de acuerdo con los factores de escogencia y calificación señalados en el presente pliego de condiciones, efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo para adjudicar el contrato al Oferente cuya propuesta sea más favorable a la Entidad y esté ajustada a los pliegos de condiciones.

- En la evaluación de las propuestas se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:
- Cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el pliego de condiciones.
- Las condiciones técnicas adicionales.
- Condiciones económicas adicionales que para la entidad representen ventajas cuantificables en términos monetarios, tales como descuentos por pronto pago.
- El precio de la propuesta, teniendo en cuenta la calidad y seguridades ofrecidas.
- Las condiciones de experiencia relacionada.

#### 2.1 ANÁLISIS PRELIMINAR O JURÍDICO

Se tiene en cuenta el cumplimiento de la totalidad de documentos exigidos en este pliego de condiciones.

A este análisis no se le asignará puntaje, su resultado será si cumple o no cumple la propuesta los requerimientos de establecidos en el pliego de



EMSER E.S.P.	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		GRADO
y Asso del Ubano - Tolima Nm 890.703.733.7	Pi	LIEGOS INVITACI	ÓN
CÓDIGO	FR-GA-028	VERSIÓN	01

condiciones definitivo y la ley, para así eliminar o habilitar la propuesta, para continuar su evaluación. Sólo las propuestas que cumplan con los requerimientos legales establecidos en este documento pasarán al análisis técnico y económico.

#### 2.2 ANÁLISIS TÉCNICO

Este análisis se hará conforme a los parámetros, requisitos y especificaciones técnicas establecidas en estos pliegos de condiciones definitivos.

### CAPÍTULO VII EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

#### 3. ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

LA EMSER E.S.P, realizara el análisis la propuesta observando los factores de escogencia y calificación establecidos en el presente pliego y se deben tener en cuenta los factores de evaluación propios indicados en la Invitación.

Los requisitos y documentos exigidos, son de obligatorio y estricto cumplimiento.

El procedimiento empleado en el análisis de las ofertas así como los factores específicos incluidos en la evaluación, serán los estipulados en los pliegos de condiciones definitivos.

#### 4. EVALUACION TECNICO ECONOMICA

Se asignarán 100 puntos como máximo, según la siguiente calificación:

#### A. Aspecto económico: 100 puntos

LA EMSER E.S.P evaluará las ofertas de los proponentes que hayan



EMSER E.S.P.  Grippena de Servicios Púdicos de Accedente Alcandorillado y Ance de Univolo - Túlica - Vinta de Ozolo - Vinta d	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO PLIEGOS INVITACIÓN		GRADO
			ÓN
CÓDIGO	FR-GA-028	VERSIÓN	01

acreditado los requisitos habilitantes tomando como único criterio el menor precio ofertado, de acuerdo con los puntajes indicados en la siguiente tabla.

CRITERIO DE EVALUACIÓN FACTOR ECONOMICO	PUNTAJE
Menor precio ofertado	100
Segundo menor precio ofertado	90
Tercer menor precio ofertado	80

Se le asignaran 100 puntos a la propuesta más económica es decir aquella que presente el menor precio y se establecerá una escala de evaluación de menos (10) puntos por diferencia en precio.

NOTA: Se recomendará al ordenador del gasto contratar con el proponente que haya logrado mayor puntaje, sin embargo, cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que de acuerdo con la relación costo-beneficio, el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones y si este no es aceptado, el comité podrá recomendar al ordenador del gasto adjudicar el segundo menor precio o de ser el caso al tercero menor precio ofertado, para lo cual se comunicará a los oferentes interesados.

#### 5. OFERTA UNICA HABIL

La EMSER E.S.P. podrá adjudicar el contrato en el caso en que se presente solo una propuesta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, o en el evento en que de las varias propuestas presentadas solo una sea hábil.



EMSER E.S.P.	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		EGRADO
y Asso del Libano - Tolima NTI 890.703.733-7	PLIEGOS INVITACIÓN		ÓN
CÓDIGO	FR-GA-028	VERSIÓN	01

## 6. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

#### **RIESGOS A CARGO DEL CONTRATISTA**

Tinificación	Estimación del rie frente al presupue		• ••
Tipificación	Asignación del Riesgo	Probabilidad de Ocurrencia	Valoración
Estimación inadecuada de los costos	Contratista	Baja	20%
Los efectos derivados de las variaciones de la tasa de cambio	Contratista	Baja	20%
Variación en el salario mínimo	Contratista	Baja	20%
Insuficiencia de proveedores	Contratista- Este riesgo lo traslada parcialmente el contratista con la garantía única de cumplimiento	Media	35%
Los efectos de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros	Contratista	Baja	20%
Bienes defectuosos	Contratista- Este riesgo lo traslada parcialmente el contratista con la garantía única de cumplimiento	Media	35%
Incumplimiento de subcontratistas	Contratista	Media	35%
Prestación tardía del servicio	Contratista- Este riesgo lo traslada parcialmente el contratista con la garantía única de cumplimiento	Media	35%



EMSER E.S.P.  Impress de Servicios Público de Acueducta Alcantariliado	SISTEMA I	DE GESTIÓN INTE	GRADO
y Asso del Ubano - Tollina NIT. 890.703.733-7	PLIEGOS INVITACIÓN		
CÓDIGO	FR-GA-028	VERSIÓN	01

Falta de calidad en el servicio prestado	Contratista- Este riesgo lo traslada parcialmente el contratista con la garantía única de cumplimiento	Media	35%
Los efectos de las variaciones en la legislación tributaria	Contratista	Baja	20%
Financiamiento del contrato	Contratista	Media	35%
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas la actividades	Contratista	Baja	20%
Incremento e impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	Contratista y Entidad- Se podrá reconocer al contratista por parte de la entidad, quien lo llevará a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.	Media	35%
Insuficiencia de mano de obra calificada o de profesionales especializados	Contratista- Este riesgo lo traslada parcialmente el contratista con la garantía única de cumplimiento	Media	35%
Modificaciones en el tipo de cambio de forma abrupta	Contratista y Entidad- Se podrá reconocer al contratista por parte de la entidad, quien lo llevará a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.	Media	35%



EMSER E.S.P.	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO PLIEGOS INVITACIÓN		GRADO
y Asso del Ubano - Tollma NIT. 890.703.733-7			ÓN
CÓDIGO	FR-GA-028	VERSIÓN	01

		I	7
Obtención de seguros u otras garantías	Contratista	Media	35%
gararmas	Comidisia	Media	33/6
	Contratista- Este riesgo Io traslada		
5 ~ .	parcialmente el		509
Daños terceros	contratista con la	Alta	50%
	garantía única de		
	cumplimiento		
	Contratista- Este riesgo Io traslada		
Especificaciones incorrectas	parcialmente el		
de partes y repuestos	contratista con la	Media	35%
	garantía única de		
	cumplimiento		
	Contratista-Este riesgo	7 /	
	lo traslada parcialmente el	r 1	
Incumplimiento en el pago	contratista con la	展之	
de obligaciones laborales y	garantía de pago de	Baja	20%
honorarios	salarios, prestaciones		
	sociales e		
	indemnizaciones laborales		
	Contratista- Este riesgo		
~	lo traslada		
Accidentes de trabajo y	parcialmente el	Paig	20%
enfermedades profesionales	contratista con la	Baja	20%
	garantía única de	nr 1111	102!
1/0	cumplimiento	DA TALLA	100

#### **RIESGOS A CARGO DE LA ENTIDAD**

TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	este pr	go (porcentual para roceso - el presupuesto)
		Probabilidad de Ocurrencia	Valoración
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Entidad	Baja	20%



EMSER E.S.P.	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO PLIEGOS INVITACIÓN		GRADO
v Asso del Ulano - Tolina NTI. 890.703.733-7			ÓN
CÓDIGO	FR-GA-028	VERSIÓN	01

Mora en el pago de los servicios contratados	Entidad	Baja	20%
Los efectos derivados de la existencia de daño emergente del contratista, por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito, en los términos del contrato y la legislación existente	Entidad	Baja	20%

## CAPÍTULO VIII CONDICIONES DEL CONTRATO

#### 1. OBJETO

SUMINISTRO DE LUBRICANTES Y SERVICIOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA EMSER E.S.P.

#### 2. VALOR Y FORMA DE PAGO

EMSER E.S.P. cancelará el valor ejecutado del contrato a cortes periódicos según la necesidad realizada en ese periodo, se hará con el cumplimiento y entrega a satisfacción del servicio prestado, previa certificación del supervisor del contrato y presentación de la factura, expedida a nombre De EMSER ESP con el cumplimiento de requisitos de ley, y acreditación pago de aportes a la seguridad social.

Además, el contratista deberá anexar a la facturación la certificación escrita suscrita por el representante legal o revisor fiscal según corresponda, donde indique que se encuentra al día en los aportes parafiscales según se indicará en el contrato. El desembolso se realizará en un plazo no mayor a Diez (10) días contados a partir de la radicación de la factura en la oficina de archivo y correspondencia o en la dependencia supervisora del contrato



EMSER E.S.P.	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		GRADO
y Asso del Libano - Tolima NTI 890.703.738-7	PLIEGOS INVITACIÓN		ÓN
CÓDIGO	FR-GA-028	VERSIÓN	01

EN TODO CASO EL PAGO ESTARA SUJETO A LA APROBACION DEL PAC (PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA)

#### 3. PLAZO Y VIGENCIA

Hasta Agotar Disponibilidad Presupuestal y/o hasta el 31 de diciembre de 2025;

#### 4. DOMICILIO

Para los efectos de la presente invitación, se tendrá como domicilio el Municipio de Líbano Calle 4 carrera 13 esquina Piso 2 Teléfono (098) 256 43 47 – (098) 256 12 11.

#### 5. LUGAR DE EJECUCION O ENTREGA

LOS SERVICIOS SERAN PRESTADOS EN EL MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA O EN EL SITIO INDICADO COMO CENTRO DE SERVICIOS QUE INDIQUE EL CONTRATISTA DE CONFORMIDAD CON LA OFERTA PRESENTADA.

**NOTA:** El proponente deberá garantizar servicio las 24 horas durante el todo el tiempo de ejecución del contrato.

Respecto a las instalaciones y demás elementos que requieran verificación, la EMSER E.S.P. se reserva verificar la veracidad de los ofrecimientos visitando los sitios, lugares y tomando registros fotográficos de los elementos ofertados.

### 6. TRÁMITE Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Una vez notificada la adjudicación se suscribirá el respectivo contrato, el adjudicatario tendrá un plazo de dos (02) días contados a partir del recibo del contrato, para devolverlo debidamente firmado y legalizado (póliza).

Las pólizas que deberá presentar para legalizar el contrato son las siguientes



EMSER E.S.P.	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO PLIEGOS INVITACIÓN		GRADO
y Asso del Libano - Tolima NIT. 890.703.733-7			ÓN
CÓDIGO	FR-GA-028	VERSIÓN	01

- Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. Este amparo cubrirá a la entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de cumplimiento defectuoso, cuando ellas sean imputables al contratista. Además de estos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas en el contrato y el valor será como mínimo del 20% del valor total del contrato, otorgada con vigencia por el tiempo de ejecución del contrato y seis (6) meses más a partir de la suscripción del contrato.
- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados que cubre a la entidad de los perjuicios imputables al contratista garantizado derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para los respectivos bienes o equipos y el valor será como mínimo del 20% del valor del contrato y su vigencia será de un (1) año a partir de la fecha de la entrega de los bienes.
- Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales que cubre a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato que se ampara, por valor equivalente al 5% del valor total del contrato y se extiende por el plazo del contrato y tres (3) años más a partir de la suscripción del contrato.

Cualquier información adicional podrá ser atendida en la Gerencia de la EMSER E.S.P Calle 4 carrera 13 esquina Piso 2, teléfono (098) 256 43 47.

- 6. TIPO DE CONTRATO: Suministros y Servicios
- 7. VALOR ESTIMADO: Setenta Millones de Pesos Moneda Legal Corriente (\$ 70'000.000)
- 8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CDP No 048 del 16 de enero de 2025.



EMSER E.S.P.	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
y Asso del Ubano - Tolima Nift 890.703.733-7	PLIEGOS INVITACIÓN		
CÓDIGO	FR-GA-028	VERSIÓN	01

9. RUBRO PRESUPUESTAL: 05410803 Servicio de Aseo.

**10. SUPERVISIÓN:** LA SUPERVISION PRINICIPAL SERA EJERCIDA POR LA DIRECCION TECNICA Y DE PLANEACION, QUIEN LLEVARA A CABO EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 1474 DE 2011.

#### 11. NORMATIVIDAD APLICABLE:

Manual interno de contratación de EMSER E.S.P. (Acuerdo No 002-2019), artículo 968 del Código de Comercio; Código Civil, Articulo 35 de ley 142 de 1994 (Garantizar la libre concurrencia) el Artículo 3 de la ley 689 de 2001. Artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007.

#### 12. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- a. Cumplir con el objeto del contrato.
- b. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en la invitación y la oferta presentada por el contratista.
- c. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- d. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
- e. Desarrollar el contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la EMSER E.S.P.
- f. Entregar a la EMSER E.S.P. los productos dentro del término previsto en el contrato
- g. Avisar a la EMSER E.S.P. dentro de las veinticuatro horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que pueda incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de EMSER E.S.P.
- h. Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas técnicas y financieras, de acuerdo con lo pactado en el contrato, la propuesta, y los pliegos de condiciones, los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- i. Proveer productos y/o bienes de óptima calidad con las garantías de fabrica.
- j. Reemplazar los productos y/o bienes que resulte defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el proveedor no restituye los productos



EMSER E.S.P.	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO PLIEGOS INVITACIÓN		GRADO
y Asso del Ubano - Tolima Níf. 890.703.733-7			ÓN
CÓDIGO	FR-GA-028	VERSIÓN	01

y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por EMSER E.SP. está podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.

- k. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que EMSER E.S.P. adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos, por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliaciones al sistema de seguridad social y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
- I. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar el paz y salvo cada vez que se lo requiera EMSER E.S.P., por cuanto es un requisito previo para los pagos.
- m. El transporte, cargue, descargue, y entrega de los productos y/o bienes requeridos por EMSER E.S.P., serán asumidos por el PROVEEDOR.
- n. El riesgo y propiedad de los productos y/o bienes serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
- o. Contar con facilidades operacionales en el sitio como son cárcamos en concreto con espacios amplios y cómodos donde puedan acceder sin dificultad los vehículos compactadores de basura y volquetas.

wancemo

p. Las demás inherentes al objeto del contrato.

#### CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Estudios Previos	ENERO 30 de 2025 08:00 AM	Página www.emseresp.com
Publicación Invitación	ENERO 30 de 2025 08:00 AM	Página www.emseresp.com
Observaciones	ENERO 30 de 2025 hasta las 04:00 PM	Calle 4 carrera 13 esquina piso 2 – Despacho de la Gerencia.



EMSER E.S.P.	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO PLIEGOS INVITACIÓN		GRADO
y Asso del Ubano - Tolima NITI 890.703.733-7			ÓN
CÓDIGO	FR-GA-028	VERSIÓN	01

	ENERO 31 de 2025	Calle 4 carrera 13 esquina
Presentación de la oferta	de 08:00 AM a	piso 2 oficina de Archivo y
	09:00 AM	Correspondencia
	ENERO 31 de 2025	Calle 4 carrera 13 esquina
	a las 10:00 AM	piso 2 – Despacho de la
Evaluación y adjudicación		Gerencia.
Notificación y Dublicación	ENERO 31 de 2025	Página www.emseresp.com
Notificación y Publicación	a las 11:00 AM	
Suscripción del Contrato y	ENERO 31 DEL	Calle 4 carrera 13 esquina
perfeccionamiento del	2025.	piso 2 – Despacho de la
mismo		Gerencia.

LILIANA LONDOÑO MOGOLLÒN GERENTE EMSER E.S.P.

(Firmado en Original)





EMSER E.S.P.	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		GRADO
y Asso del Libano - Tolima NIT. 890.703.733-7	P	LIEGOS INVITACI	ÓN
CÓDIGO	FR-GA-028	VERSIÓN	01

#### **ANEXO 1**

Modelo de Carta de Presentación de Propuesta

·
Ciudad, Enero de 2025
Señores: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL LIBANO TOLIMA LILIANA LONDOÑO MOGOLLÒN GERENTE Calle 4 carrera 13 esquina Piso 2 Ciudad
<b>REF: Invitación Mínima Cuantía No. 003 de 2025.</b> Cuyo objeto es: SUMINISTRO DE LUBRICANTES Y SERVICIOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA EMSER E.S.P.
El suscrito como representante legal (o apoderado) de de conformidad con lo requerido en los Pliegos de Condiciones para el contrato de la referencia manifiesto que:
En caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a suscribir e contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él de la oferta que presentamos y de la invitación pública.
Declaro así mismo:
<b>a.</b> Que ninguna persona o entidad que yo represente distinta a las aque nombradas tienen intereses en esta propuesta, o en el contrato que llegare a celebrarse y que, por consiguiente, sólo compromete a los firmantes.

**b.** Que de conformidad con la invitación que he consultado la Página www.emseresp.com conozco las adendas existentes dentro del proceso.



EMSER e.s.p.	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
Empresa de Sarvición Públicos de Acidentes. Accantarisados N.T. 890.703.733-7	P	LIEGOS INVITACI	ÓN
CÓDIGO	FR-GA-028	VERSIÓN	01

- **c.** Que conozco las especificaciones y condiciones de los bienes a contratar, y las demás exigencias establecidas en la Invitación, y me ciño a tales exigencias, renunciando a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de las mismas.
- **d.** Que conocemos y aceptamos la Legislación de la República de Colombia.
- **e.** Que ninguna de las personas representadas por los firmantes se encuentra incursa en causal alguna de inhabilidad y / o incompatibilidad señaladas por la Constitución, las Leyes Colombianas o los pliegos de condiciones, para celebrar contratos con la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA EMSER E.S.P.
- **f.** Que durante los últimos dos (2) años anteriores a la apertura del proceso de selección no hemos tenido multas por incumplimientos contractuales.
- **g.** Que las personas representadas por los firmantes renuncian a intentar reclamación diplomática, salvo denegación de justicia, y se someten a la legislación y jurisdicción de los tribunales colombianos.
- **h.** Que conocemos las cantidades de los elementos, sus características, su naturaleza, y para la elaboración de la propuesta se han tomado en cuenta todas las condiciones y características de estos.
- i. Que no tenemos sanciones pendientes de cumplir por fallos de responsabilidad fiscal.

ancemos in

- j. Que la presente oferta tiene una vigencia de \_\_\_\_\_ ( ) días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.
- **k.** Que el valor total de la propuesta es de: (\$
- **I.** Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ (\_\_\_) folios, debidamente numerados.



EMSER E.S.P.  Gregoria de Servicios Públicos de Acuelorto, Alconterillado	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
Impresa de servición Políticos de Adiblacca, Accentarenado NIT 890.703.733-7	PLIEGOS INVITACIÓN		
CÓDIGO	FR-GA-028	VERSIÓN	01

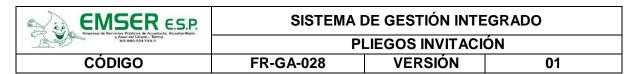
m. Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

Nombre completo del proponente	
Nombre completo del representante	
C.C.	
Ciudad y dirección	
Teléfono	
Fax	
Correo electrónico	

Atentamente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO C. C. \_\_\_ NIT\_\_\_ No \_\_\_\_\_





#### **ANEXOS PROPUESTA ECONOMICA SUMINISTROS Y SERVICIOS**

DESCRIPCION PLACA OTI-767	UND	VALOR UNITARIO
CUARTO ACEITE MOBIL 15W40	1	
GALON ACEITE HIDRAULICO MOBIL	1	
CUARTO DE ACEITE HIDRAULICO	1	
SILICONA SIMONIZ	1	
AMBIENTADOR SIMONIZ	1	
LIMPIA PARABRISAS	1	
GALONES DE SPIRAX 140	1	
CUARTO SPIRAX 140	1	
GALONES DE SPIRAX 80W90	1	
CUARTO VALVULINA SPIRAX 80W90		
GALONES ACEITE MOBIL 15W40		
FILTRO COMBUSTIBLE 8970 CHEVROLET		
FILTRO COMBUSTIBLE 4811 CHEVROLET	1	
FILTRO ACEITE 3757 CHEVROLET	Take	
FILTRO AIRE 8466 CHEVROLET		7
FILTRO AIRE 8466SY CHEVROLET	2	
LITRO DE LIQUIDO PARA FRENOS DOT4 \$ 500 C.C		
ENGRASE GENERAL		
LITRO DE REFRIGERANTE	T	
GALON DE REFRIGERANTE		
POTE DE GRASA COPAS X 5 LIBRAS		1E.S.P
LIBRA DE GRASA LITIO	1	
SILICONA GRIS X 50mL		Tarl
FILTRO DE ACEITE HIDRAULICO REF BT83910	mas j	
LLANTAS DIRECCIONALES 295/80 RIN 22,5 *	1 (/	
LLANTAS TRACCION 295/80 RIN 22,5*	1	
MONTAJE DE LLANTAS RIN 22.5	1	
PARCHADA DE LLANTAS (1 UND)	1	
VALVULA SELLOMATIC CAUCHO	1	
VALVULA SELLOMATIC METALICA PARA RIN 22,5	1	
REPARACION A LLANTAS	1	





# SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO PLIEGOS INVITACIÓN FR-GA-028 VERSIÓN 01

DESCRIPCION PLACA OTI-764	UND	VALOR UNITARIO
CUARTO ACEITE MOBIL 15W40	1	
GALON ACEITE HIDRAULICO MOBIL	1	
CUARTO DE ACEITE HIDRAULICO	1	
SILICONA SIMONIZ	1	
AMBIENTADOR SIMONIZ	1	
LIMPIA PARABRISAS	1	
GALONES DE SPIRAX 140	1	
CUARTO SPIRAX 140	1	
GALONES DE SPIRAX 80W90	1	
CUARTO VALVULINA SPIRAX 80W90	1	
GALONES ACEITE MOBIL 15W40	1	
LITRO DE LIQUIDO PARA FRENOS DOT4 \$ 500 C.C	· •)	
ENGRASE GENERAL	0 0	
KIT FILTROS DONALSON (ACEITE Y 2 DE	25	
COMBUSTIBLE) DOBLETROQUE FREIGHTLINER M2 106		
FILTRO AIRE SUPER BRIGADIER FREIGHTLINER M2 106		
LITRO DE REFRIGERANTE		
GALON DE REFRIGERANTE		
POTE DE GRASA COPAS X 5 LIBRAS	1	
LIBRA DE GRASA LITIO	1	
SILICONA GRIS X 50mL	1	
FILTRO TRANSMISION A-20 / HCX-46	1	
FILTRO DE ACEITE HIDRAULICO REF BT83910	ì	
LLANTAS DIRECCIONALES 295/80 RIN 22,5 *	1	
LLANTAS TRACCION 295/80 RIN 22,5*	mos	1WWOD:
MONTAJE DE LLANTAS RIN 22.5	1	$\Gamma$
PARCHADA DE LLANTAS (1 UND)	1	7
VALVULA SELLOMATIC CAUCHO	1	
VALVULA SELLOMATIC METALICA PARA RIN 22,5	1	



REPARACION A LLANTAS



DESCRIPCION PLACA OTI-756	UND	VALOR UNITARIO
CUARTO ACEITE MOBIL 15W40	1	
GALON ACEITE HIDRAULICO MOBIL	1	
CUARTO DE ACEITE HIDRAULICO	1	
SILICONA SIMONIZ	1	
ambientador simoniz	1	
LIMPIA PARABRISAS	1	
GALONES DE SPIRAX 140	1	
CUARTO SPIRAX 140	1	
GALONES DE SPIRAX 80W90	1	
CUARTO VALVULINA SPIRAX 80W90	1	
GALONES ACEITE MOBIL 15W40	1	
FILTRO COMBUSTIBLE 8970 CHEVROLET	1	
FILTRO COMBUSTIBLE 4811 CHEVROLET		
FILTRO ACEITE 3757 CHEVROLET	0 0	
FILTRO AIRE 8466 CHEVROLET	73T)	
FILTRO AIRE 8466SY CHEVROLET		
LITRO DE LIQUIDO PARA FRENOS DOT4 \$ 500 C.C	1 / 02	2
ENGRASE GENERAL		
LITRO DE REFRIGERANTE		
GALON DE REFRIGERANTE		
POTE DE GRASA COPAS X 5 LIBRAS	11	
LIBRA DE GRASA LITIO	1	
SILICONA GRIS X 50mL	1	
FILTRO DE ACEITE HIDRAULICO REF BT83910		IVESE
LLANTAS DIRECCIONALES 295/80 RIN 22,5 *	1	
LLANTAS TRACCION 295/80 RIN 22,5*	11	in Tarl
MONTAJE DE LLANTAS RIN 22.5	mos	Trancion
PARCHADA DE LLANTAS (1 UND)	1	7
VALVULA SELLOMATIC CAUCHO	1	
VALVULA SELLOMATIC METALICA PARA RIN 22,5	1	
REPARACION A LLANTAS	1	

DESCRIPCION PLACA OTI-765	UND	VALOR UNITARIO
CUARTO ACEITE MOBIL 15W40	1	
GALON ACEITE HIDRAULICO MOBIL	1	
CUARTO DE ACEITE HIDRAULICO	1	
SILICONA SIMONIZ	1	
AMBIENTADOR SIMONIZ	1	





# SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO PLIEGOS INVITACIÓN FR-GA-028 VERSIÓN 01

1	
1	
1	
1	
1	
1	
1	
1	
1	
1	
1	
1	
1	
6 <sup>1</sup> \	
1	
1/65	2
1	
\ \ \	
1	

DESCRIPCION MOTOCARRO	UND	VALOR UNITARIO
CUARTO ACEITE MOTUL 15W50 4T	1	in Tarl
DESPINCHADA DE LLANTA	NOU	Tournion
LLANTA 450-12	1 /	7

Atentamente,

FIRMA [	DEL REPR	<b>ESENT</b>	ANTE LEGAL O APODERADO
C. C.	NIT	No	



EMSER E.S.P.	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		GRADO
tripress as servicity relation as Audition Academia	P	LIEGOS INVITACI	ÓN
CÓDIGO	FR-GA-028	VERSIÓN	01

#### **ANEXO 2**

## CUADRO RESUMEN DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PROPONENTE

O <sub>N</sub>	Entidad Contratante	Contratista	Contrato No	Valor del contrato en pesos	Valor del contrato en SMMLV	Forma de ejecución	% de participación	Fecha de iniciación Mes Año Día	Fecha de terminación Mes Año Día	Experiencia específica (SI /NO)	Folios No de la propuesta
					1	0.0	7	- 2	\		
			1			7	1		R		
						W			Total Contraction		
			<b>7.</b>			<	2			)	

Atentamente,



FIRMA	DEL REPR	<b>ESENTA</b>	NTE LEGAL	O APODERA	DC
C. C	NIT	_ No			_

